

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0032238/2018Córdoba, **31 JUL 2018****VISTO**

La RD 1031/15 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Social** durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la ex-Profesora Ana Correa informa que los alumnos María Victoria Ochoa Valor DNI 37.733.478, Daniela Denegri Coumeres DNI 29.875.516, María del Rosario Cairo Aballay DNI 36.305.673, Julieta Altube DNI 36.039.204, Emanuel Soloa DNI 35.834.292, Josefina Mayer DNI 38.037.578, Verónica Analía Campos DNI 34.315.948, Nayla Noemí Saad DNI 34.162.607, Rocio Larena DNI 38.001.183, Rocio Belén Schnell DNI 36.235.261 y Cintia Yohana Rinero Arzani DNI 36.714.853, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, presentando los trabajos reglamentarios: "Espacio carcelar: red de prácticas y tecnologías de poder donde se proliferan efectos de vulnerabilidad", "Reflexiones (conceptual) acerca de la experiencia del trabajo grupal", "Algunas consideraciones sobre la socialización", "Sobre las instituciones: qué sabemos y qué creemos que son las instituciones, cómo y dónde se originan, cómo se sostiene, qué les da forma?", "Lo político del espacio o el espacio político. Ideología, espacio público y subjetividad política", "Componentes de la ideología: qué papel juega en lo social?", "Jóvenes peligrosos o en peligro?", "Aporte de Lourau al campo institucional. Pensando el cambio.", "La noche de los saqueos", "Representaciones sociales y la distinción entre el orden policial y la política desde una interpretación a Jacques Rancière" y "Procesos de subjetivación en el espacio carcelar", respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la ex-Profesora Ana Correa solicita la renovación por un nuevo periodo y por única vez de la ayudante alumna Verónica Analía Campos.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la ex-Profesora Ana Correa informa que las alumnas Eluney Francina Dutto DNI 35.103.121, María Florencia Provencs DNI 37.489.960, Florencia Lorena Natali DNI 36.356.599 y Guadalupe Sánchez Sabio DNI 37.743.025, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos María/Victoria Ochoa Valor DNI 37.733.478, Daniela Denegri Coumeres DNI

Dr. GERMAN PEREZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 4032235/2018

29.875.516, María del Rosario Cairo Aballay DNI 36.305.673, Julieta Altube DNI 36.039.204, Emanuel Soloa DNI 35.834.292, Josefina Mayer DNI 38.037.578, Verónica Analía Campos DNI 34.315.948, Nayla Noemi Saad DNI 34.162.607, Rocío Larena DNI 38.001.183, Rocío Belén Schnell DNI 36.235.261 y Cintia Yohana Rinero Arzani DNI 36.714.853, realizadas en la Cátedra de **Psicología Social** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los alumnos María Victoria Ochoa Valor, Daniela Denegri Coumeres, María del Rosario Cairo Aballay, Julieta Altube, Emanuel Soloa, Josefina Mayer, Verónica Analía Campos, Nayla Noemi Saad, Rocío Larena, Rocío Belén Schnell y Cintia Yohana Rinero Arzani han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: **Prorrogar** la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez, a la alumna Verónica Analía Campos, con reconocimiento de funciones desde el 17/06/17.

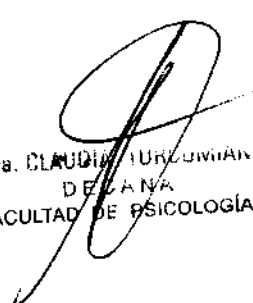
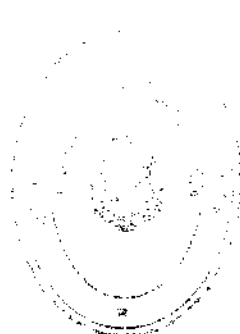
ARTÍCULO 4º: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el periodo correspondiente a la ayudantías alumnos, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumna durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: **No aprobar** las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas Eluney Francina Dutto DNI 35.103.121, María Florencia Provencs DNI 37.489.960, Florencia Lorena Natali DNI 36.356.599 y Guadalupe Sánchez Sabio DNI 37.743.025, para las que fueran designadas en la Cátedra de **Psicología Social** durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº :

1136
DR. GERMAN PERENC
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Dra. CLAUDIA TURZUMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA